	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 13

Capítulo I: Descripción General	
Certificado PAA.	Incluido dentro del PAA
Fecha Elaboración del Estudio	10 DE ENERO DE 2018
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Dependencia Solicitante	ALMACÉN GENERAL GRUPO ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia —ANDI— (2011) cree firmemente que la RSE es iniciativa del empresario, que surge a partir de sus objetivos estratégicos y a su vez permite que sus prácticas se desarrollen dentro de los principios éticos de la empresa</p> <p>Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (en adelante RSC), se entiende como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medio ambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores”. En estos se incluyen los programas de extensión comunitaria, dirigidos a contribuir en la apropiación, valoración y reconocimiento de la empresa y frente a la corresponsabilidad de las comunidades ante la defensa y cuidado de lo público y a procurar la sostenibilidad del recurso hídrico. Que esta gestión busca articular los trabajos o acciones que realiza la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado, desde diferente frentes: ambiental, técnico, operativo entre otros, para que se permita una armonización entre las comunidades y las actividades que por naturaleza desarrolla</p> <p>Ser socialmente responsable no solamente significa cumplir plenamente las obligaciones jurídicas aplicables, sino también ir más allá e invertir «más» en capital humano, en el entorno y en las relaciones con las partes interesadas.</p> <p>Que el Ibal, haciendo eco de su visión de influir significativamente en el desarrollo de su entorno, se propone encauzar mediante políticas y objetivos claros la RSE, a través de sus políticas, de las permanentes acciones educativas en medio ambiente y cultura de los servicios de acueducto y alcantarillado a la niñez y la juventud; de apoyo a las organizaciones de base comunal, todo con un criterio de estímulo a la participación.</p> <p>El beber toda el agua que deseemos en sitios públicos como un servicio más, bajo el entendido de que el agua purificada no debiera ser un lujo, como lo es el agua en botella o en bolsa, es uno de los objetivos que tiene la administración IBAGUE CON TODO EL CORAZON, bajo este entendido y con el fin de incentivar el consumo de agua tratada, para la hidratación de la población ibaguereña, y al alcance de sus manos y ubicados en sitios estratégicos que permiten el acceso cómodo de las personas que así lo deseen y de esta manera contribuir a buenas prácticas de cultura ciudadana y mejor calidad de vida, además de traer desarrollo para nuestra ciudad. Por lo anterior se justifica la compra de 5 bebederos ubicados en diferentes sitios de la ciudad.</p> <p>Que la adquisición de estos bebederos se cuenta como una estrategia y aplicación del programa de RSE, como una propuesta para mejorar la calidad de vida y el entorno, ya</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 2 de 13

	<p>que cumplen con un interesante servicio público de bienestar y salud para la comunidad, población infantil, adolescentes, adultos y adultos mayores.</p> <p>Por lo descrito anteriormente se hace necesario la adquisición e instalación de cinco (5) cinco bebederos públicos y el mantenimiento de los (5) cinco existentes.</p>												
	Descripción del Objeto a Contratar												
Objeto del Contrato	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO (5) BEBEDEROS PUBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (S) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE.												
	Condiciones de la Contratación												
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PÚBLICOS</p> <p><u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BEBEDEROS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura en acero inoxidable serie 304 – calibre 18 • Medidas: L=120 cms – Ancho: 65 cms – Alto 110 cms • 6 grifos de salida en acero inoxidable • 6 llaves metálicas de apertura de 1/2" • 1 flauta para 6 punto de salida • 2 puntos de desagüe de agua o drenaje o alcantarillado. • Logos según las directrices de la entidad • El bebedero se debe entregar totalmente instalado. <p>MANTENIMIENTO DE CINCO (5) BEBEDEROS PÚBLICOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UBICACIÓN</th> <th>DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLAZA DE BOLIVAR</td> <td>1. Revisión y cambio de tubería interna del bebedero</td> </tr> <tr> <td>PARQUE GALARZA</td> <td>2. Lavado a alta presión de la estructura en concreto</td> </tr> <tr> <td>SKATEPARK</td> <td>3. Limpieza de bandeja de acero inoxidable</td> </tr> <tr> <td>PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA</td> <td>4. Cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL</td> </tr> <tr> <td>PARQUE DEL SALADO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	PLAZA DE BOLIVAR	1. Revisión y cambio de tubería interna del bebedero	PARQUE GALARZA	2. Lavado a alta presión de la estructura en concreto	SKATEPARK	3. Limpieza de bandeja de acero inoxidable	PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA	4. Cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL	PARQUE DEL SALADO	
UBICACIÓN	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO												
PLAZA DE BOLIVAR	1. Revisión y cambio de tubería interna del bebedero												
PARQUE GALARZA	2. Lavado a alta presión de la estructura en concreto												
SKATEPARK	3. Limpieza de bandeja de acero inoxidable												
PARQUE BIOSALUDABLE HACIENDA PIEDRA PINTADA	4. Cambio de plaqueta informativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL												
PARQUE DEL SALADO													
Plazo de ejecución del Contrato	Veinte (20) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.												
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados instalados en las direcciones establecidas por la Jefe del Grupo de Aseguramiento y Calidad de Agua.												
Obligaciones del Contratista	<p>El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:</p> <p>1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: en cada uno de sus ítems para el SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO (5) BEBEDEROS PUBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (S) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas</p> <p>2) Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta.</p> <p>3) El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.</p> <p>5) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.</p> <p>6) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie</p>												

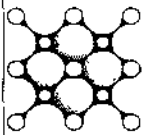
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 13

	<p>el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado</p> <p>7) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</p> <p>8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente a: Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato, por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <p>9) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>10) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.</p> <p>11) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña a la propuesta presentada.</p> <p>12) En general cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p>13) En general cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p>14) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>15) Cumplir con la guía de manejo ambiental, y el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas</p> <p>16) los bebederos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año</p> <p>18) Reemplazar los bienes suministrados dentro de la oportunidad que establezca el CONTRATANTE cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y en el plazo que le señale el supervisor del contrato. Y en caso de daño o de mala calidad el equipo será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó fallencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <p>1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniaras y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas de los bienes o productos suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos por la entidad estatal se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin</p>



	<p>perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 13) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 14) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 15) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones. 16) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 17) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>							
Capítulo III: Descripción Jurídica								
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V. del 28 de marzo de 2016, se ordenó continuar con el trámite allí establecido.</p>							
Plazo de Liquidación del Contrato	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"</p>							
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO						
	Cargo	Almacenista General						
	Dependencia:	Almacén						
	Nombre del Funcionario:	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA						
	Cargo	Prof. Esp. III - Grupo Aseguramiento Calidad de Agua						
Dependencia:	Grupo Aseguramiento Calidad de Agua							
Capítulo IV: Descripción Financiera								
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.								
Presupuesto Oficial	<p>SESENTA Y DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$62.400.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%.</p>							
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>El valor se soporta con las cotizaciones enviadas por diferentes empresas del sector y se toma la propuesta más económica relacionada en el análisis de precios del mercado (se anexa) como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal.</p>							
	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS</td> <td style="text-align: right;">62.400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FABIO CULMA HORTA – F-INOX EQUIPOS EN ACERO</td> <td style="text-align: right;">68.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SOLEY ANDREA MARTINEZ TAFUR – H2OZONO</td> <td style="text-align: right;">67.150.000</td> </tr> </table>		ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS	62.400.000	FABIO CULMA HORTA – F-INOX EQUIPOS EN ACERO	68.000.000	SOLEY ANDREA MARTINEZ TAFUR – H2OZONO	67.150.000
	ECOLIMPIEZAS PIJAOS SAS	62.400.000						
	FABIO CULMA HORTA – F-INOX EQUIPOS EN ACERO	68.000.000						
SOLEY ANDREA MARTINEZ TAFUR – H2OZONO	67.150.000							
<p>Nota: El valor de cada ítem no podrá superar el valor más económico de cada ítem, relacionado en el análisis de precios del mercado</p>								

	<p>Se determino este monto de acuerdo a las necesidades manifestadas por el proceso Grupo Aseguramiento Calidad de Agua, como base para la solicitud de disponibilidad presupuestal se tomara la propuesta mas economica</p> <p>La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica de acuerdo a cuadro anexo, y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación</p>				
Forma de Pago y Requisitos	<p>Se efectuará el correspondiente pago a través de acta final de entrega y recibo a satisfacción, conforme a los suministros entregados por el contratista, previa presentación de la factura, e ingreso de almacén (orden de entrada), en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p>				
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas					
Justificación de los factores de selección	<p>La entidad estableció los siguientes factores de selección:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>FACTOR DE PONDERACION</td> <td>PUNTAJE MAXIMO 100</td> </tr> <tr> <td>TECNICO - ECONOMICO</td> <td>100 PUNTOS</td> </tr> </table> <p><u><i>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor mínimo en cada elemento obtenido dentro del análisis de precios del mercado, de ser así se genera rechazo de la oferta.</i></u></p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.</p> <p><i>“Si al volarar una aferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluar debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas”</i></p>	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100	TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS
FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100				
TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS				
Requisitos Habilitantes					
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1. Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.</p>				



En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

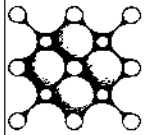
- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá estar relacionado expresamente con el objeto a contratar.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2. certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 7 de 13

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

3. Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

4. Cédula de ciudadanía Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

6. Clasificación RUT.

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la D:AN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados.
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.



Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8. **COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE.

9. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:**

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10. **_Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica.**

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

11.- **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

12. **Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**


El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

13. **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 9 de 13

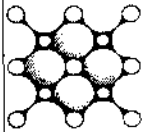
	<p>suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también adoptar los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>14. PROPUESTA ECONOMICA - TECNICA. El oferente deberá diligenciar de manera integra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.</p> <p><u>Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.</u></p> <p>Requerimientos por parte del Comité Evaluador El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.</p> <p>NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.</p> <p>Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso.</p> <p>La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.</p>
<p>Documentos de contenido técnico</p>	<p>GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Los equipos suministrados, contarán con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de UN (1) AÑO contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Presentar certificación escrita de dicha garantía.</p> <p>Durante el tiempo de garantía, los elementos que presenten daños o imperfectos en su funcionamiento deberán ser sometidos a verificación técnica y adecuación, si ello lo amerita, si el daño o imperfecto es producto de defectos de fabricación los mismos deberán ser remplazados por nuevos y libres de imperfecciones, sin costo alguno para la entidad, en un término no superior a 72 horas. (certificar por escrito)</p> <p>El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato. (certificar por escrito)</p>



	<p>El contratista debe elaborar y hacer entrega de protocolo de mantenimientos y manejo del elemento, donde se especifiquen las recomendaciones de cuidados y mantenimientos (certificar por escrito)</p>								
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p style="text-align: center;">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo los que considere el oferente aportar, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; en objeto similar al del presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.</p> <p>Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. cuando se trate de contratación por mínima cuantía se deberá aportar copia de la aceptación de la oferta 3. y copia del acta de liquidación o final. <p>Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía 2. y copia de la factura de venta. <p>Nota 2: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.</p> <p>Nota 3. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.</p> <p>NTA 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato</p> <p>VE= VFC * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFC= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2018)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="532 1663 1385 1792"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016</td> <td>689.455.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017</td> <td>737.717.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
PERÍODO	SMLMV								
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00								
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455.00								
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00								



Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.</p> <p>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS</p> <p>Teniendo en cuenta que las características técnicas se encuentran preestablecidas en el presente estudio, la selección recaerá únicamente en el aspecto económico así:</p> <p>Se asignarán 100 puntos como máximo, según la siguiente calificación:</p> <p style="padding-left: 40px;">Aspecto Económico - Técnico: 100 Puntos.</p> <p>Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de veinte (20) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo. (para todos los casos el oferente deberá cumplir con todas las características técnicas so pena de incurrir en causal de rechazo)</p> <p>Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.</p> <p>No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.</p> <p>El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo</p>
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Otros para proceso de contratación</p> <p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</p> <p>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</p> <p>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</p> <p>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</p> <p>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</p>



	<p>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</p> <p>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</p> <p>j.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.</p> <p>k.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades</p> <p>l.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones</p>
Factores de Desempate	Para los factores de desempate se tendrá en cuenta los establecidos en el ARTÍCULO 35.- FACTORES DE DESEMPATE, del Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014.
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora.</p> <p>Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista.</p> <p>Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.</p>
Garantías a Constituir	<p>El IBAL solicitará al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. • Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

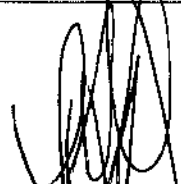
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 13

la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente, adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma: 

Nombre: JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

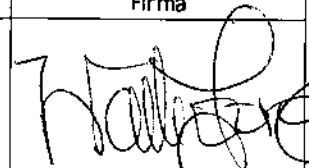
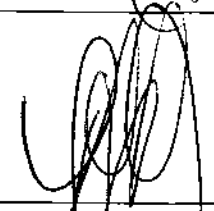
Cargo: Profesional Especializado/III - Grupo Aseguramiento Calidad de Agua

Firma: 

Nombre: WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Cargo: Almacenista General

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Almacenista General	
JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA	Profesional Especializado III - Grupo Aseguramiento Calidad de Agua	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

afro. Revio contenido juo -> mont. y sum. Bebedor. D.



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2018, se verifico que el ítem para el SUMINISTRO E INSTALACION DE CINCO (5) BEBEDEROS PUBLICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CINCO (5) EXISTENTES DENTRO DE LA CIUDAD Y QUE FUERON INSTALADAS ANTERIORMENTE POR EL IBAL S.A. ESP OFICIAL, COMO UNA ESTRATEGIA DE RSE., fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los **10 ENE 2018**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General